

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de septiembre de 2013

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Subsidio de Transporte Escolar, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad del monto asignado y la distribución efectuada en los diferentes establecimientos educativos, del sector cubierto por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio del 2013, Dicho alcance fue limitado debido a lo siguiente: comprendió únicamente la observación al nuevo Sistema (procedimiento PRA-FOR-01), para efectuar el pago al Subsidio al Transporte Escolar, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, derivado a que: a) El nuevo sistema implementado para efectuar el pago del Subsidio al Transporte Escolar a los beneficiados, fue habilitado a finales del mes de julio del presente año. b) No han sido entregados los comprobantes de pago, a los estudiantes beneficiados. c) El convenio de pago entre el Ministerio de Educación y el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), está pendiente de aprobación por el Vicedespacho Administrativo y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en el Traslado de Fondos

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó de acuerdo al estado de cuenta proporcionado que al 26 de agosto de 2013 los fondos que serán utilizados para el pago del subsidio de transporte, aún se encuentran depositados en la CUENTA DE ENCAJE BANCO DESARROLLO RURAL desde el 2 de julio de 2013, mismo que ascienden a la cantidad de Q3,455,481.60.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte debe Girar Instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero a efecto que de manera inmediata se solicite el traslado de los fondos a la cuenta No. 3-09901170-2 a nombre de Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte Subsidio al Transporte (Banrural), ya que la disponibilidad es fundamental para el jefe de DEFOCE pueda concluir con las gestiones relacionadas al pago del subsidio.

Que en futuras ocasiones, al momento de contar con fondos en la cuenta encaje Banco de Desarrollo Rural, los mismos puedan ser trasladados de manera inmediata a efecto de contar con la disponibilidad financiera de una manera oportuna en los distintos programas y cuentas autorizadas para la Dirección Departamental y de incidir en la condición encontrada se deduzcan las responsabilidades acorde a la ley de servicio civil.

Hallazgo No. 2

Atraso en el pago del Subsidio al Transporte Escolar

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que no se ha cumplido con el objeto y pago oportuno del subsidio al transporte escolar correspondiente a los bimestres febrero-marzo, abril-mayo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte debe Girar Instrucciones al Jefe del Departamento Financiero y al Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, a efecto que de manera inmediata se concluya con la gestión necesaria para trasladar el pago del subsidio a los beneficiarios de los Centros Educativos que se encuentran bajo la cobertura de la Dirección Departamental. Así mismo solicitar el apoyo a la Dirección de Informática con el fin de aclarar las dudas en los procedimientos del nuevo sistema.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-03-2013 de fecha 30 de agosto de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21402.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,